

DECRETO N° AP - 831 / 2016 /

COLINA, 11 de Abril de 2016.

VISTOS: Los Memorándum Nos 987 y 988, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; El Memorándum 220/2016, de la Dirección de Operaciones; El Instructivo Alcaldicio N° 01/2015, de fecha 12 de febrero de 2015, que fija el procedimiento para solicitud y realización de horas extraordinarias del personal municipal; El artículo 63° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me conceden los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° AP-607/2016, se autorizó la realización de trabajos extraordinarios del mes de Marzo de 2016, para el personal municipal.
- 2.- Que debido al nombramiento de la nueva Directora de Desarrollo Comunitario y a una mayor carga de trabajo en ese Departamento y en el Departamento de Operaciones, específicamente los funcionarios más abajo individualizados realizaron o sobrepasaron la cantidad de horas extraordinarias autorizadas en el Decreto antes señalado.

DECRETO

- 1.- Complementase el Decreto alcaldicio N° AP-607/2016, que autorizó la realización de trabajos extraordinarios al personal municipal de planta y contrata, para el mes de **Marzo de 2016**, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE FUNCIONARIO	N° DE HORAS 25%	N° HORAS 50%
HORMAZABAL YAÑEZ AMORY	25	25
ABARCA AGUILAR AMELIA	0	20
HURTADO CRISOSTOMO RAUL	0	4
LIRA ACUÑA DAVID	0	29
SUAREZ MORALES HERNAN	0	28

Los trabajos extraordinarios de dicho personal no se compensarán con descanso complementario y darán derecho al pago con el recargo correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo